



Parral, 14 MAY 2021

DECRETO EXENTO N° 1861

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Exento N°2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de prelación.
5. Decreto Exento Siaper N° 813 de fecha 13 de Mayo de 2021, por el cual se ha designado a doña Carla Gómez García, como Secretaria Municipal Subrogante, Directivo grado 6.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	MNIMARKET - VERDULERÍA
RAZON SOCIAL	ABURTO ORELLANA CLAUDIO ENRIQUE
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	TEGUALDA, POBL. VIÑA DEL MAR, N°482
REPRESENTANTE LEGAL	ABURTO ORELLANA CLAUDIO ENRIQUE

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



[Signature]
CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL(S)

MHT//CGG//jvg

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Digital Patentes Comerciales (Cristofer.larenas@parral.cl)

1955 YAM 4 1

